Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 ID 274715
"ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes 20 del mes de junio del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Nolberto González Silvero, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Señor Rodrigo Daniel Escobar Ibarra, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 274715 para la ejecución de la "**ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61° del decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.
Según el Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) N° 10/2014 de fecha lunes 09 de junio de 2014, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA (CECODEPROH) y BASE ECTA con sus respectivas documentaciones, seguidamente se realiza la asignación de puntos según los documentos presentados.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems (según lo requerido en la Hoja de Datos Punto 1.2 del pliego), según tabla comparativa:

TABLA:1

Documentos solicitados:	CECODEPROH	Base ECTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de DGC		Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos tres ejercicios cerrados.		No cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).		Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)		Cumple	Cumple
DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referenteS al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.		Cumple	Cumple
Declaración jurada simple de tener solvencia técnica y económica.- firmado y sellado		Cumple	Cumple

Los criterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son (según lo requerido en la Hoja de Datos Punto 5.2 (a) del pliego):
La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03.
La Convocante realiza la Evaluación Técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores:

TABLA 2: EVALUACIÓN TECNICA

Ítems.	Puntos máximos	CECOPRODEH	Base ECTA
Factores de Evaluación			
Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas	10 puntos	5 puntos	10 puntos
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	40 puntos	15 puntos	30 puntos
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	30 puntos	20 puntos	20 puntos
Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación)	10 puntos	5 puntos	10 puntos
Participación de personal de nacionalidad paraguaya entre el personal clave propuesto	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Total	**100 puntos**	**55 puntos**	**80 puntos**

Con esta revisión y según la Tabla 1 la firma CECOPRODEH **no ha presentado** copias de Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos tres ejercicios cerrados, razón por la cual los miembros del Comité de Evaluación no puede determinar su solvencia económica para la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría.

Lic. Hugo Bruno Zarzo
Assor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

En la evaluación técnica Tabla 2 se han analizado las documentaciones que forman parte de la oferta técnica, la asignación de puntos según las informaciones proporcionadas por lo oferentes en los formatos de los formularios que forman parte del pliego de bases y condiciones del presente llamado a licitación, comprobando el siguiente resultado:

TABLA 3

Puntos máximos	CECOPRODEH	Base ECTA
100 puntos	55 puntos	80 puntos

La asignación de los puntajes fueron efectuados de acuerdo a las informaciones proporcionadas por los oferentes en los formularios de la oferta técnica, en sentido la firma CECOPRODEH ha presentado en forma deficiente y no de acuerdo a los requerimientos del pliego los formularios estándares establecidos en el pliego que a continuación citamos algunas de ellas como ser: **FORMULARIO TEC-3** OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES A SER PROPORCIONADOS POR EL CONTRATANTE, **FORMULARIO TEC-4** DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, **FORMULARIO TEC-7** CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL, FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO. En contrapartida la firma Base ECTA ha presentado las informaciones solicitadas en los formularios que contienen el pliego.

En la Sección 2 del pliego en el Punto 3.6 dice: *La propuesta Técnica deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en este pliego de bases y condiciones, y a los formularios incluidos en la Sección Formularios de la Propuesta, brindando toda la información en ellos requerida.*

Según el criterio adoptado de calificación técnica, el mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 60 Puntos, según la Tabla 3 el oferente CECOPRODEH ha sumado en total 55 puntos, es decir no llega al mínimo requerido para considerar en la siguiente etapa que sería la evaluación económica.

En la Sección 2 Punto 5.2 establece que: *El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.*

En el punto 5.4 de la misma sección primera parte dice: *Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.*

En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Lic. Pedro Blanco Duarte
Asesor U.O.C.

Municipalidad de José Domingo Ocampos
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Los Formularios que compone el pliego deben estar debidamente completados y preparados en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco, modificar o realizar omisiones con las informaciones solicitadas en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática

En cumplimiento a las disposiciones del pliego de bases y condiciones con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo. Según el criterio adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica de cada oferente, según los argumentos citados y por decisión unánime de los miembros del Comité de Evaluación se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma CECOPRODEH, procediendo a la notificación por nota al oferente de los puntajes obtenidos y la devolución de la oferta económica sin abrir en la mismas condiciones en que fue recibida, teniendo en cuenta que ha calificado un solo oferente se procederá a remitir notificación al mismo sobre los puntajes obtenidos en la evaluación técnica e invitándolo a participar en la apertura de la oferta económica, que se realizara en fecha lunes 14 de julio del año dos mil catorce a las 08:20 horas, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros del comité de evaluación procedemos a la finalización de la evaluación técnica en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 274715 convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos para la **ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**.

Municipalidad de José Domingo Ocampos - Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) - Dpto. de Caaguazú - Paraguay

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro UOC

Norberto González Silvero
Responsable UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor